RESOLUCIÓN No. 038 DE 2021

"Por medio de la cual realiza una Adición y Traslados al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021 de la empresa SETP TRANSFEDERAL S.A.S."

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 0113 del 2020 expedido por el Alcalde Municipal (E) y los estatutos de la empresa, y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 115 de 1996, establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, que por su naturaleza se encuentran las sociedades por acciones simplificadas.

Que en reunión de Junta Directiva N° 035 del 23 de diciembre de 2020 del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para por el valor de **CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($40.230.060.302,16) M/CTE.**

Que mediante Acta No 053 del 28 de diciembre de 2020 del Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) del Municipio de Neiva, aprobó unánimemente el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa SETP TRANSFEDERAL S.A.S para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución N° 001 del 2021 *"Por medio del cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión, del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021",* se incorporaron las *disposiciones generales para el manejo y ejecución del presupuesto,* señalando que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse por la Gerencia del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento y de gastos de inversión.

Que en el artículo 7° de la Resolución No. 001 de 2021, se autorizó al gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. para realizar movimientos presupuestales durante la vigencia fiscal 2021, cuando durante la ejecución del presupuesto sea indispensable trasladar, siempre y cuando esto no modifique la apropiación de los gastos de funcionamiento e inversión aprobados inicialmente.

Que de acuerdo a una necesidad interna que resultó del cierre financiero de la vigencia fiscal 2020, el gerente de la Entidad solicitó en la sesión N° 036 de Junta Directiva del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva, realizada el pasado 17 de marzo del 2021, la autorización para efectuar una modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2021, solicitud que fue aprobada autorizando al gerente realizar una adición presupuestal por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTITRÉS CTVS.**

RESOLUCIÓN No. 038 DE 2021

"Por medio de la cual realiza una Adición y Traslados al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021 de la empresa SETP TRANSFEDERAL S.A.S."

($237.780,23) M/CTE, y una reducción presupuestal por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON UN CTV. ($1.538.369,01) M/CTE.**

Consecuente con lo anterior y con fundamento en el Acuerdo No. 009 del 2009 Art. 19 literal g, el COMFIS Municipal de Neiva aprobó a través del Acta No. 009 del 23 de marzo del 2021, la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2021, del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., quedando un valor final de **CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($40.228.759.713,38) M/CTE.**

Que durante la sesión N° 037 de Junta Directiva del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva, realizada el pasado 18 de agosto del 2021, se puso en consideración de los miembros de Junta la solicitud de autorización para efectuar una modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2021, informando que dicha solicitud se encuentra soportada en la Resolución No. 093 del 29 de julio del 2021 expedida por el Municipio de Neiva *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S. SETP TRANSFEDERAL S.A.S, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL MISMO, SEGÚN CONPES 3756 DEL 02 DE AGOSTO DE 2013"* mediante la cual se abonó a la indexación de los recursos del Municipio la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($445.911.763,00) M/CTE.**

Que el recurso que ordenó transferir el municipio de Neiva a las cuentas del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. como aportes a la indexación, se van a manejar en el capítulo de ingresos corrientes, y en el gasto estarían destinados a la financiación del componente gerencia del proyecto -gastos de inversión; por lo que se prevé la necesidad de contar con personal técnico especializado e idóneo que brinde acompañamiento a la entidad como Apoyo a la Supervisión de los proyectos que se ejecutan en la actualidad por parte del Ente Gestor, sumado a ello al adelantarse los procesos de consultorías de estudios técnicos y diseños de los proyectos Patio Taller Sureste y Patio Taller Norte, se ha previsto asumir su vigilancia, control y seguimiento a través de la entidad contratante (SETP), dado que los costos de un equipo de interventoría según los requerimientos técnicos, ambientales, SST y socio-prediales de la entidad, elevarían significativamente el costo del proyecto, por lo cual se requiere el respaldo técnico desde el área de infraestructura para este fin.

Que para cumplir con los tramites de formulación y consolidación de los procesos de Adquisición predial, requeridos para desarrollar proyectos como Patios y Talleres, se ha venido supliendo esta necesidad a través del componente de Gerencia del Proyecto, en particular todo lo que respecta a Topografías, Estudios de títulos, Avalúos, Formulación de Planes de Adquisición Predial y demás gestiones y trámites de tipo jurídico-administrativo que se debe adelantar ante las dependencias del orden Municipal y territorial, actividades que deben ser previstas e incluidas para ser desarrolladas en la presente vigencia para el proyecto Patio Taller Norte, previsto a adelantarse en el último trimestre de la presente anualidad.

RESOLUCIÓN No. 038 DE 2021

"Por medio de la cual realiza una Adición y Traslados al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021 de la empresa SETP TRANSFEDERAL S.A.S."

Que una vez analizada la solicitud y justificación de la adición presupuestal, los miembros de Junta Directiva del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., a través de su sesión No. 037, autorizaron al Ente Gestor realizar la modificación presupuestal propuesta por el gerente del SETP, por lo tanto, el presupuesto final de Ingresos y Gastos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, correspondiente a la vigencia fiscal 2021, fue aprobado por valor de **CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($40.674.661.476,38) M/CTE.**

Consecuente con lo anterior y con fundamento en el Acuerdo No. 009 del 2009 Art. 19 literal g, el COMFIS Municipal de Neiva, a través de su Acta No 026 del 23 de agosto del 2021, aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2021, del SETP TRANSFEDERAL S.A.S en las condiciones solicitada por el Ente Gestor.

Que el documento CONPES 3756 de 2013, tiene previsto en sus componentes el desarrollo de inversiones en la implementación y modernización del sistema semafórico de la ciudad de Neiva, por lo cual, el Ente Gestor ha considerado desarrollar los procesos de consultoría que tienen como objeto: El análisis en detalle del actual sistema de semaforización evaluando su estado funcional a nivel de control vehicular y de tecnología, desarrollar la ingeniería de tránsito de detalle, desarrollar el anexo técnico que permite la modernización del actual sistema, así como la definición del esquema de comunicaciones necesario para la operación optima y en tiempo real del sistema.

Que para cumplir con este propósito, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., ha determinado desarrollar el proceso de consultoría que tiene por objeto realizar los "*DESARROLLAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE PARA LA REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO INTELIGENTE DE LA CUIDAD DE NEIVA*", a fin de continuar con el proceso de implementación del proyecto SETP Neiva, el cual definirá entre sus conclusiones el nivel de inversión necesaria para la modernización del actual sistema de semaforización , beneficiando la población de Neiva y a los usuarios que hacen uso de la malla vial de la ciudad, mejorando la movilidad y seguridad vial para el aprovechamiento de la ciudadanía de Neiva.

Que a través de la sesión de Junta Directiva del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. la gerencia del Ente Gestor solicitó a los honorables miembros de Junta la autorización para contratar la consultoría e interventoría del proyecto Repotenciación del Sistema Semafórico de la ciudad de Neiva, quienes a su vez aprobaron de manera unánime.

Que el proyecto de Consultoría tiene un costo total de MIL UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($1.001.635.120,00) M/CTE y el de Interventoría un costo total de CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($102.761.997,00) M/CTE, sin embargo, técnicamente se tiene previsto desarrollar el proceso de consultoría en cuatro (4) meses, a partir del acta de Inicio, por lo cual, en previsión que el proceso se desarrolle sin anomalías, es posible ejecutar el proceso de consultoría e interventoría en el último trimestre de 2021 quedando una vigencia futura para el año 2022, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($150.245.268,00) M/CTE; en este sentido, se prevé invertir para la vigencia 2021 en

RESOLUCIÓN No. 038 DE 2021

"Por medio de la cual realiza una Adición y Traslados al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021 de la empresa SETP TRANSFEDERAL S.A.S."

la Consultoría del proyecto Repotenciación del Sistema Semafórico la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($851.389.852,00) M/CTE, y en la Interventoría la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 77.071.498,00) M/CTE, para un total de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($928.461.350,00) M/CTE.

Que se hace necesario crear en el Presupuesto de Gastos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en el capítulo de Inversión los siguientes rubros presupuestales: *"Consultoría Repotenciación Sistema Semafórico de Neiva"* e *"Interventoría Repotenciación Sistema Semafórico de Neiva"*, asociados al recurso 1101 "*Aportes Nación Convenio Vigencia Actual",* con el fin de garantizar la adecuada ejecución de recursos del proceso de repotenciación del Sistema Semafórico de Neiva, correspondiente a la apropiación presupuestal requerida para la presente vigencia.

Que la Entidad cuenta con recursos suficientes en el rubro de *"Construcción Patio Sur - Este"* en el capítulo de Inversión, por tanto, se hace necesario realizar los traslados internos a los rubros presupuestales *"Consultoría Repotenciación Sistema Semafórico de Neiva"* e *"Interventoría Repotenciación Sistema Semafórico de Neiva"*, con la fuente de financiación Nación Otras Fuentes, el cual no altera el valor en el presupuesto de Gastos de Inversión de la empresa aprobados por la Junta Directiva, toda vez que corresponde a un traslado interno.

Con base en lo anteriormente mencionado, se hace necesario realizar la mencionada adición en el presupuesto de ingresos y gastos, la creación de los rubros presupuestales antes descritos y los traslados presupuestales pertinentes, con el fin de expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que respaldarán estos gastos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Crear el en el Presupuesto de Ingresos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en el capítulo de Ingresos Corrientes el siguiente rubro presupuestal asociado a un recurso específico para el manejo de los dineros derivados del cálculo inflacionario Aportes Municipio para la vigencia fiscal 2021.

1	C.C	REC	INGRESOS
11			INGRESOS CORRIENTES
1102			CALCULO INFLACIONARIO APORTES MUNICIPIO
	0370	1102	Calculo Inflacionario Aportes Municipio

ARTÍCULO 2°: Crear el en el Presupuesto de Gastos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en el capítulo de Inversión el recurso específico 1102 denominado "cálculo inflacionario Aportes Municipio", asociado al rubro presupuestal

RESOLUCIÓN No. 038 DE 2021

"Por medio de la cual realiza una Adición y Traslados al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021 de la empresa SETP TRANSFEDERAL S.A.S."

Gerencia del Proyecto para la respectiva ejecución de recursos derivados del cálculo inflacionario Aportes Municipio para la vigencia fiscal 2021.

2	C.C	REC	GASTOS
23			GASTOS DE INVERSIÓN
2301			INFRAESTRUCTURA
230104			GERENCIA DEL PROYECTO
23010401	0370	1102	Gerencia del Proyecto

ARTÍCULO 3°: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en el capítulo de Ingresos Corrientes en el rubro presupuestal denominado "Calculo Inflacionario Aportes Municipio" vigencia fiscal 2021, la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($445.911.763,00) M/CTE,** correspondiente a Recursos Territoriales Centro de Costos 0370, de la siguiente manera:

1	C.C	REC	INGRESOS	445.911.763,00
11			INGRESOS CORRIENTES	445.911.763,00
1102			CALCULO INFLACIONARIO APORTES MUNICIPIO	445.911.763,00
	0370	1102	Calculo Inflacionario Aportes Municipio	445.911.763,00

ARTÍCULO 4°: Adicionar en el Presupuesto de Gastos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en el capítulo de Inversión en el rubro presupuesta denominado "Gerencia del Proyecto" asociado al recurso 1102 "Calculo Inflacionario Aportes Municipio", vigencia fiscal 2021, la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($445.911.763,00) M/CTE,** correspondiente a Recursos Territoriales Centro de Costos 0370, de la siguiente manera:

2	C.C	REC	GASTOS	445.911.763,00
23			GASTOS DE INVERSIÓN	445.911.763,00
2301			INFRAESTRUCTURA	445.911.763,00
230104			GERENCIA DEL PROYECTO	445.911.763,00
23010401	0370	1102	Gerencia del Proyecto	445.911.763,00

ARTÍCULO 5°: Crear el en el Presupuesto de Gastos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en el capítulo de Inversión en los siguientes rubros presupuestales " Consultoría e Interventoría Repotenciación Sistema Semafórico de Neiva" respectivamente, asociados al recurso 1101 "Aportes Nación Convenio Vigencia Actual", con el fin de garantizar la adecuada ejecución de recursos del proceso de repotenciación del Sistema Semafórico de Neiva, correspondiente

RESOLUCIÓN No. 038 DE 2021

"Por medio de la cual realiza una Adición y Traslados al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021 de la empresa SETP TRANSFEDERAL S.A.S."

a la apropiación presupuestal requerida para la presente vigencia, tal y como se especifica en los considerandos de la presente resolución.

2	C.C	REC	GASTOS
23			GASTOS DE INVERSIÓN
2307			SEMAFORIZACIÓN
230701			SEMAFORIZACIÓN
23070101	0270	1101	Consultoría Repotenciación Sistema Semafórico de Neiva
23070102	0270	1101	Interventoría Repotenciación Sistema Semafórico de Neiva

ARTÍCULO 6°: Trasladar en el Presupuesto de Gastos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en el capítulo de Inversión del rubro presupuestal *denominado "Construcción Patio Sur - Este"* a los rubros presupuestales denominados "*Consultoría e Interventoría Repotenciación Sistema Semafórico de Neiva"* respectivamente, asociados al recurso 1101 "Aporte Nación Vigencia Actual", la suma de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 928.461.350,00) M/CTE,** correspondiente a Recursos Nación Otras Fuentes Centro de Costos 0270, de la siguiente manera:

DE:

2	C.C	REC	GASTOS	928.461.350,00
23			GASTOS DE INVERSIÓN	928.461.350,00
2303			PATIOS Y TALLERES	928.461.350,00
230302			PATIO SUR – ESTE	928.461.350,00
23030203	0270	1101	Construcción	928.461.350,00

A:

2	C.C	REC	GASTOS	928.461.350,00
23			GASTOS DE INVERSIÓN	928.461.350,00
2307			SEMAFORIZACIÓN	928.461.350,00
230701			SEMAFORIZACIÓN	928.461.350,00
23070101	0270	1101	Consultoría Repotenciación Sistema Semafórico de Neiva	851.389.852,00
23070102	0270	1101	Interventoría Repotenciación Sistema Semafórico de Neiva	77.071.498,00

ARTÍCULO 7°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 038 DE 2021

"Por medio de la cual realiza una Adición y Traslados al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021 de la empresa SETP TRANSFEDERAL S.A.S."

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2021.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Anexos: Acta COMFIS Municipal N° 026 del 23 de agosto de 2021.
Acta Junta Directiva N° 037 del 18 de agosto de 2021
Resolución No. 0093 del 29 de julio del 2021 expedida por la Alcaldía Municipal de Neiva
Documentos soportes que justifican la modificación presupuestal

Proyectó: Kareth Julieth Falla Ninco
Contratista Área Administrativa y Financiera

Revisó: Lucy Norelly Loaiza Velásquez
Líder área Administrativa y Financiera

Revisó: José Willington Rojas
Contratista área Administrativa y Financiera

Revisó: Juan Manuel Escobar Guzmán
Líder Operaciones